ADMINISTRACIÓN LOCAL

1930/26

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
AREA DE RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACION

A N U N C I O

CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, EN 3 PLAZAS DE AGENTE DE RECAUDACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Las bases generales por las que se regirá el proceso selectivo convocado son las publicadas en el BOP núm. 85, 6 de mayo de 2026.

1. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** Es objeto de la presente convocatoria la celebración de concurso oposición para el ingreso, en propiedad, en:

	PLANTILLA DE FUNCIONARIOS		
Nº plazas	**ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL**		
	SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES		
	CLASE PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES	**OEP**	**Plazas libres**
3	Agente de recaudación	2026	3

2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRÁN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES

Requisitos Generales: Los establecidos en la base 2 de las bases generales.

Requisitos Específicos: Estar en posesión de los títulos que se indican o en condiciones de obtenerlo/s en la fecha de finalización de plazo de solicitudes:

Titulación Académica	Graduado/a en ESO o equivalente
Otros requisitos	Carné de conducir B
Tasa	8 euros

3.- SOLICITUD, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Establecido en las bases 3 y 4 de las BASES GENERALES. Se presentarán a través de la aplicación **SELECCION@**, en el plazo de **20 días hábiles** a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES:

4.1 Fase de concurso: Se aplicará el baremo de méritos recogido en la Base 5.A de las Bases Generales, correspondiente al **Subgrupo C2.**

Las materias de las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán, entre otras, las relacionadas con el temario, las relacionadas con las funciones que tienen los puestos de trabajo a cubrir mediante las plazas objeto de la convocatoria y las relacionadas con el ejercicio de la profesión de **Agente de recaudación.**

4.2. Fase de Oposición: La fase de oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter obligatorio:

1º Ejercicio Teórico	Duración: 1:05 horas	Consistirá en la realización de un cuestionario tipo test de 60 preguntas del Bloque I, más 5 preguntas de reserva. Cada tres preguntas incorrectas se descontará una pregunta correcta. La corrección del ejercicio será anónima.
2º Ejercicio Teórico	Duración: 1:00 horas	Consistirá en desarrollar por escrito, un tema del Bloque II del programa, extraídos al azar. Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública ante el tribunal.
3º Ejercicio Práctico	Consiste en la realización de dos pruebas eliminatorias, que se calificarán de 0 a 5 puntos, siendo necesario obtener, en cada una de ellas una puntuación mínima de 2,5 puntos para superarlas:	
	Duración máx: 1:00h.	a) Consistirá en teclear en ordenador un texto que determinará el tribunal inmediatamente antes de la realización del ejercicio, a una velocidad mínima de doscientas cincuenta pulsaciones por minuto, y con un porcentaje de precisión superior al 92%. Se valorará la velocidad y la exactitud, utilizando el programa informático desarrollado por la Diputación Provincial.
		b) Consistirá en realizar, durante el tiempo que establezca el Tribunal, el documento propuesto por el mismo, utilizando el procesador de textos **Word para Microsoft 365.** Se valorará la debida utilización de las funciones de edición del procesador elegido, así como la corrección ortográfica del modelo propuesto, sin que para esto último pueda utilizarse herramienta alguna del procesador, que caso de existir será desactivada de la instalación. La Diputación facilitará los medios informáticos para realizar el ejercicio. La corrección del ejercicio será anónima.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=yfy5vrGYh_ayX1XpTGc0_SRsRW8zq05E .

5.- CALENDARIO DE LAS PRUEBAS Y ORDEN DE ACTUACION

La primera reunión del tribunal no se celebrará antes de la primera quincena de septiembre de 2026.

Según el sorteo público celebrado el día 29 de abril de 2026, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 15 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra **"C"** del primer apellido.

PROGRAMA AGENTE DE RECAUDACIÓN

BLOQUE I

TEMA 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 2. Régimen Local Español. Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.

TEMA 3. El personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos: clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección.

TEMA 4. La Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derechos del interesado en el procedimiento administrativo. Normativa vigente en materia de igualdad de género.

TEMA 5. El sistema financiero diseñado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Los recursos de las Haciendas Locales. Ingresos de Derecho privado. Las subvenciones.

TEMA 6. Las tasas. Los precios públicos. Las contribuciones especiales.

TEMA 7. El impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza, hecho imponible y supuestos de no sujeción. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Devengo y período impositivo. Declaraciones y comunicaciones ante el Catastro Inmobiliario. Gestión tributaria del impuesto.

TEMA 8. El impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza y hecho imponible. Actividad económica gravada. Exenciones. Sujetos pasivos. Cuota tributaria. Período impositivo y devengo. Gestión tributaria del impuesto. Matrícula del impuesto.

TEMA 9. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

TEMA 10. El impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos. Base imponible. Tipo de gravamen. Cuota íntegra y cuota líquida. Devengo. Gestión tributaria del impuesto.

BLOQUE II

TEMA 1. Los tributos: la relación jurídico-tributaria. Obligación tributaria principal y hecho imponible. Devengo y exigibilidad. Exenciones. Obligaciones tributarias accesorias. Interés de demora. Obligaciones y deberes de la Administración tributaria. Devolución de ingresos indebidos.

TEMA 2. Obligados tributarios. Sujetos pasivos: Contribuyente y sustituto del contribuyente. El domicilio fiscal. La deuda tributaria: Concepto y extinción. El pago de la deuda tributaria: Legitimación, lugar, forma y medios de pago. Especial referencia al pago mediante domiciliación bancaria.

TEMA 3. Sucesores de personas físicas. Sucesores de personas jurídicas y de entidades sin personalidad. Responsabilidad tributaria. Responsables solidarios.

TEMA 4. Responsables subsidiarios. Garantías de la deuda tributaria: Derecho de prelación. Hipoteca legal tácita. Afección de bienes. Especial referencia a la afección real a la transmisión de bienes inmuebles.

TEMA 5. La prescripción: Plazos de prescripción y su cómputo, interrupción, extensión y efectos. Tercerías: Concepto, clases y efectos. El recurso de reposición contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de derecho público de las entidades locales

TEMA 6. La gestión recaudatoria de los tributos de la Excma. Diputación Provincial de Almería. Inicio y terminación de la recaudación en período voluntario. Las liquidaciones tributarias: Concepto y clases. Notificación de las liquidaciones tributarias. Las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva: Anuncios de cobranza e ingresos. Plazos para el pago de la deuda tributaria en período voluntario de cobranza.

TEMA 7. Inicio del período ejecutivo y sus efectos. Inicio del procedimiento de apremio. Los recargos del período ejecutivo. Naturaleza y carácter del procedimiento de apremio. Suspensión del procedimiento de apremio. La providencia de apremio. Motivos de oposición contra la providencia de apremio. Ejecución de garantías. Práctica del embargo de bienes y derechos.

TEMA 8. La diligencia de embargo. Motivos de oposición contra la diligencia de embargo. Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito. Embargo de sueldos, salarios y pensiones. Embargo de bienes inmuebles y derechos sobre éstos. Anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de los embargos de bienes inmuebles. Embargo de bienes muebles y semovientes.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=yfy5vrGYh_ayX1XpTGc0_SRsRW8zq05E .

TEMA 9. Ejecución de los bienes embargados. Formas de enajenación. Acuerdo de enajenación y anuncio de subasta. Desarrollo de la subasta. Adjudicación y pago. Costas del procedimiento de apremio. Concepto de deudor fallido y de crédito incobrable. Terminación del procedimiento de apremio.

TEMA 10. Aplazamientos y fraccionamientos del pago: Deudas aplazables o fraccionables según la Ordenanza General de Recaudación de la Excma. Diputación de Almería: Solicitud, criterios de concesión, efectos de la falta de pago y garantías. El plan de pagos personalizado.

En Almería, a 17 de junio de 2026.
LA DIPUTADA DELEGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN, María del Mar López Asensio.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=yfy5vrGYh_ayX1XpTGc0_SRsRW8zqo5E .